

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1255

10 de mayo de 2010

Presentado por la señora *Vázquez Nieves*

Referido a la

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a los proyectos, obras y trabajos y actividades que ha desarrollado y tiene en pie la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 121 de 17 agosto de 2001, según enmendada, creó la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico (en adelante la Corporación). La misma está adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. La Corporación tiene como misión fomentar el progreso económico de nuestra Isla a través del apoyo a la industria local del cine mediante el desarrollo, la elaboración y distribución de producciones fílmicas sobre Puerto Rico de un alto nivel de calidad. Del mismo modo, tiene el deber de brindar incentivos con el objetivo de estimular la realización de estas producciones en nuestro País, tanto a nivel del mercado local como el internacional.

La Industria del Cine promueve el desarrollo económico en gran nivel y como bien expone la propia exposición de motivos de la Ley Núm. 121, *supra*, “[d]e acuerdo a expertos de la industria, la cinematografía es una pujante actividad económica, tanto en toda América del Norte (Canadá, Estados Unidos de América y México), en gran parte de Europa y Asia y, recientemente, Australia. Tal es su importancia que el Gobierno estadounidense ordenó a su Departamento de Comercio una investigación urgente sobre la fuga de producciones norteamericanas al exterior. Según el informe titulado “The Migration of U.S. Film and

Television Production”, la economía estadounidense perdió \$10 mil millones entre el periodo 1990-98 debido a esa práctica.” Sin duda alguna, después de dicho estudio, el Gobierno de Estados Unidos reestructuró su política pública en torno a la industria del cine para obtener el mayor provecho de la misma.

Tomando como norte los estudios realizados sobre el impacto económico de la industria cinematográfica, Puerto Rico en los últimos años ha servido de sede para varias producciones fílmicas de renombre, tanto locales como internacionales, lo cual ha generado empleos a la vez que se ha promovido a la Isla como un lugar idóneo y conveniente para la grabación de producciones televisivas y cinematográficas. Sin embargo esto no es suficiente, ya que se deben identificar nuevas alternativas que sean atractivas para casas productoras que trabajan con el séptimo arte, para que de esta manera se garantice una creciente economía gracias a producciones fílmicas realizadas en la Isla del Encanto. Por tanto, la presente resolución tiene como propósito identificar recursos y servir de ayuda a la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico para mejorar la calidad de sus servicios así como la clientela que se atiende, de tal manera se promueve a nuestra Isla como un destino turístico de cine excepcional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto
2 Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a los proyectos, obras y trabajos,
3 entre otros, que ha desarrollado y tiene en pie la Corporación para el Desarrollo de las Artes,
4 Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que incluya sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, dentro de un período de noventa (90) días.

7 Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.